

BASES DEL PRIMER CONCURSO SOCIAL DE VÍDEOS EN TVCAN

PRIMERA. OBJETO

Caja Navarra, a través de su plataforma de vídeos TVcan, convoca un concurso de vídeos dirigido a Entidades Sociales y sus miembros o colaboradores bajo la temática: “Cuéntanos tu proyecto social y cómo te ayuda la Banca Cívica a llevarlo a cabo”.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

La participación en el concurso está abierta a cualquier persona mayor de 18 años, tanto de forma individual como colectiva. De la misma manera que pueden presentarse personas físicas, también podrán hacerlo personas jurídicas.

No podrán participar en el concurso, trabajadores o personas vinculadas a Caja Navarra.

El número de vídeos que pueden ser presentados a concurso es ilimitado. Indicaciones:

- El vídeo debe ser original e inédito, es decir, no puede haberse visto antes en ningún medio (Internet, televisión...), festival o certamen; ni hacerlo hasta que se conozca el ganador del concurso.
- En el vídeo se hablará de un proyecto que haya participado o esté haciendo en la obra social de Caja Navarra, dentro de “Tú eliges: tú decides” o pueda ser susceptible de ser presentado a este programa.

TERCERA. MECÁNICA DEL CONCURSO

Caja Navarra, a través de un jurado interno, realizará una selección de 20 vídeos finalistas entre todos los que se presenten y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases para participar en el concurso.

Los 50 primeros vídeos presentados recibirán una tarjeta Civic Sampling (prueba cívica) con 10 euros que podrán donar al proyecto que elijan dentro de la web www.can.es, en el canal Participa, sección Haz tu aportación.

Un jurado de Caja Navarra elegirá los 20 mejores vídeos. El jurado estará compuesto por:

Guillermo Catalán

Responsable de Comunicación de Caja Navarra

Fernando Egido

Responsable de Negocio Digital de Caja Navarra

Rosa Jaso

Responsable de Fundación Caja Navarra

José Miguel Albizu

Responsable de Marketing de Caja Navarra

El jurado valorará:

- La originalidad del vídeo
- La calidad técnica
- La transmisión de los valores de la Banca Cívica

Los 20 vídeos finalistas se publicarán en www.cajanavarra.es para que cualquier usuario vote su vídeo favorito.

El ganador del primer premio será el que más votos tenga, entendiéndose como un voto un clic en “Me gusta”. Los 5 vídeos que más votos hayan obtenido ganarán una cámara de vídeo Flip Mino HD.

Para poder clicar en el botón “Me gusta” es necesario ser usuario de Facebook y estar identificado.

CUARTA. PREMIOS

Primer premio: una cámara de vídeo Flip Mino HD para el concursante y 6.000 euros para la entidad a la que representa el concursante.

Segundo - quinto premio: una cámara de vídeo Flip Mino HD

Los premios se ingresarán en una cuenta de Caja Navarra.

QUINTA. PLAZOS

Presentación de los vídeos en TVcan: del 20 de mayo al 18 de junio a las 12.00 horas.

Fallo del jurado: 22 de junio

Inicio de las votaciones: del 24 de junio al 16 de julio a las 12.00 horas.

Publicación ganadores: 16 de julio

SEXTA. CÓMO PRESENTAR UN VÍDEO

Para presentar un vídeo hay que entrar en tv.can.es y registrarse. Una vez

completado el registro, el usuario recibirá un email de confirmación para que haga efectiva la activación del perfil de usuario.

Después se accede a la sección “[Haz o sube tu vídeo](#)” y ahí se adjuntará/subirá el vídeo (en formato .flv o wmv) en un sencillo formulario de envío.

Caja Navarra se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por TVcan.

SÉPTIMA. FORMATOS

El vídeo no puede durar más de 3 minutos.

Debe enviarse en un único formato digital: Una copia en formato flv de 640 píxeles de ancho x 360 píxeles de alto.

OCTAVA. DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN

Los participantes garantizan que su trabajo es original y ceden los derechos de sus trabajos así como el derecho a reproducirlo y adaptarlo libre e indefinidamente a TVcan.

Los videos se podrán ver en TVcan, can.es, YouTube y en las Canchas.

Los participantes permiten la difusión de sus videos de acuerdo con las condiciones definidas bajo la licencia Creative Commons "Attribution Noncommercial 2.0 UK" para de este modo asegurar una difusión no comercial de su trabajo. Las condiciones completas se pueden ver en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.0/uk/>

NOVENA. FISCALIDAD

A los premios del presente concurso les serán de aplicación la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su reglamento; el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado; el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Caja Navarra la práctica de la retención o ingreso a cuenta que proceda.

DÉCIMA. ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

La simple aceptación del premio por parte de los ganadores implicará necesariamente que autorizan a Caja Navarra a utilizar publicitariamente su

nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción, tanto en prensa escrita como audiovisual e Internet.

DECIMO PRIMERA. ADJUDICACIÓN DE PREMIOS Y AUTORIZACIÓN A CAJA NAVARRA

Cualquier duda o discrepancia con las presentes bases y sorteo será resuelta de manera inapelable por Caja Navarra, quien se reserva el derecho de modificar o suspender el mismo sin que medie explicación alguna.

DECIMO SEGUNDA

Las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web de Caja Navarra (www.can.es) y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en cualquiera de sus oficinas.

“La participación en el concurso regulado por las presentes Bases requiere la creación de una cuenta Tvcan e implica la aceptación por los Participantes, por la mera participación en el mismo, de las Normas de Participación de Tvcan (http://tv.can.es/es/normas_participacion.shtml), y en especial las relativas al punto 4. Manifestaciones y garantías del usuario.”

Pamplona, 24 de junio de 2010

Cláusula de protección de datos personales

"De acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 y normativa de desarrollo, el interesado previa autorización al efecto autoriza la incorporación de sus datos personales a los ficheros existentes en CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, responsable del fichero, con domicilio en la Avda. Carlos III, 8, E-31002 Pamplona (Navarra). Igualmente, autoriza el tratamiento de aquellos con la finalidad de gestionar su participación en concursos y sorteos, para remitirle, incluso por medios electrónicos, comunicaciones relacionadas con aquellos así como para responder y atender las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y opiniones expuestas.

De acuerdo con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el interesado autoriza expresamente recibir comunicaciones de Caja Navarra, incluso a la dirección de correo electrónico facilitada, en relación con otros productos y servicios de Caja Navarra.

Igualmente queda informado de la posibilidad de revocar su consentimiento y de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente, poniéndose en contacto por escrito con el Servicio de Atención al Cliente, sito en Avda. Carlos III, 8, E-31002 Pamplona (sac@cajanavarra.es). Cualquier modificación que pueda producirse en los datos suministrados, deberá ponerla en conocimiento al responsable del fichero, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y

exactitud de los datos facilitados en cada momento.”